

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Capital del Estado Chiapas, siendo las 12:00 horas del día 13 de Diciembre de 2023, se reunieron en la Sala de Juntas de la Promotora de Vivienda Chiapas; ubicada en el Callejo San Francisco El Sabinal Núm. 292, Colonia Rosario Sabinal; por el área requirente de la **Promotora de Vivienda Chiapas**, el **Lic. Fabiola Guillén Pereyra, Jefa de Departamento de Comercialización y Programas de Vivienda**, con el objeto de llevar a cabo el **Dictamen Técnico**, de la **Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-003-2023**, relativo a la Adquisición de Paquetes de Materiales de Construcción, solicitados mediante la requisición de la partida presupuestal **44101.-Ayudas a Organizaciones y Personas (Ayudas Culturales y Sociales)**.

Después de haber dado cumplimiento a lo establecido en el **punto 5.2.1 Incisos c), d) y e)**, de las bases de la presente licitación y de haber efectuado la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se procede a emitir el Dictamen Técnico, con los resultados siguientes:

1.- Del participante **CONSTRUCTORA Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS TEXCUYUAPAN S.A DE C.V.:**

Cotiza el Lote1, del **"ANEXO A1, A2, A3"**, de las bases que rigen la presente licitación.

Se acepta el Lote1, del **"ANEXO B"**, por cumplir, **con todos los aspectos técnicos ofertados mediante su propuesta**, solicitados en el **"ANEXO A1, A2, A3"** de las bases que rigen la presente licitación.

2.- Del participante **GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR FARREL DEL SUR, S.A. DE C.V.:**

Cotiza el Lote1, del **"ANEXO A1, A2, A3"**, de las bases que rigen la presente licitación.

Se acepta el Lote1, del **"ANEXO B"**, por cumplir, **con todos los aspectos técnicos ofertados mediante su propuesta**, solicitados en el **"ANEXO A1, A2, A3"** de las bases que rigen la presente licitación.

El presente Dictamen Técnico se emite de conformidad al numeral **5.2.2. Primer Párrafo** de las bases de la presente licitación y con fundamento en el **Artículo 37 fracción X** la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y **Artículo 78, inciso A), numerales III y IV** de su reglamento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el presente dictamen Técnico, siendo las 12:15 horas del día de su inicio y firmando de conformidad el que en ella intervino.

**POR EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DE LA
PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS**



Lic. Fabiola Guillén Pereyra

Jefa de Departamento de Comercialización y Programas de Vivienda


